



Gobierno Regional de Lima

# *Acuerdo de Consejo Regional*

## *N° 100-2011-CR/GRL*

Huacho, 11 de noviembre del 2011.



**VISTO:** La Carta N° 088-2011-MAPGM-CRPH-GRL del Consejero Regional de la provincia de Huaura en el cual solicita se agende para la próxima sesión ordinaria, la ampliación del plazo para la investigación de la Obra "Construcción de la Represa y canales de Irrigación de la Laguna Cancaya Centro Poblado de San Juan de Yarucaya, Cochamarca, provincia de Oyón.



### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 08 de agosto del 2011, en las instalaciones del Consejo Regional, ubicado en la ciudad de Huacho, mediante el A.C.R. N° 062-2011-CR/GRL se acuerda conformar una Comisión Investigadora encargada de investigar la obra "Construcción de Represa y Canales de Irrigación de las Lagunas de Cancaya Centro Poblado de San Juan de Yarucaya - Cochamarca, provincia de Oyón - Lima".

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 11 de noviembre del 2011, en las instalaciones del Consejo Regional, ubicado en la ciudad de Huacho, se dio cuenta la Carta N° 088-2011-MAPGM-CRPH-GRL del Consejero Regional de la provincia de Huaura en el cual solicita se agende para la próxima sesión ordinaria, la ampliación del plazo para la investigación de la Obra "Construcción de la Represa y canales de Irrigación de la Laguna Cancaya Centro Poblado de San Juan de Yarucaya, Cochamarca, provincia de Oyón; luego de la sustentación a cargo del Consejero Regional por la provincia de Huaura Ing. Marcial Alcibíades Palomino García Milla, del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

Acuerdo de Consejo Regional N° 100-2011-CR/GRL



En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la ampliación de un plazo de tres semanas para la emisión del dictamen a la Comisión Investigadora encargada de investigar la obra "Construcción de Represa y Canales de Irrigación de la Laguna de Cancaya Centro Poblado de San Juan de Yarucaya - Cochamarca, provincia de Oyón - Lima.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado, en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**

 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
  
**LIC. BEATRIZ CASTILLO OCHOA**  
**CONSEJERA DELEGADA**